



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

PREÁMBULO

EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS LE FUE NOTIFICADA A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
TANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
IENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

P. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
MERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
LOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

P. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
RIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
LONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 36 Y 42 FRACCIONES XII Y XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 62 FRACCIÓN III, 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 1, 28, 32, 33, Y 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ARTÍCULOS 1, 4, 20, 50 AL 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
2. POR INSTRUCCIONES DE LA MESA DIRECTIVA FUE TURNADA LA INICIATIVA DE MÉRITO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL OFICIO MDSPSOPA/CSP/295/2016, DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS,

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

FIRMADO POR EL PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA Y 28, 86 Y 87 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES, SE PROCEDIERA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
MENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
MARIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

3. A TRAVÉS DE LOS OFICIOS ALDF/VIIL/CAPJ/199/2016 AL ALDF/VIIL/CAPJ/206/2016, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2016, SIGNADOS POR EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES Y EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE CONVOCATORIA, SE CITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA EN COMENTO, CON EL FIN DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA.
4. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE REUNIERON EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE 2016. A EFECTO DE ANALIZAR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISLAR EN LOS RUBROS EN QUE INCIDE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES DECIR, EN MATERIA PENAL.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DE LO ANTERIOR, SE INFIERE QUE LA PROPUESTA DE REFORMA OBJETO DE ESTE ESTUDIO, RECAE EN EL ÁMBITO COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 28, 32 PÁRRAFO PRIMERO, Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

TERCERO.- LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN PÁRRAFO A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL PARA ASÍ, ESTABLECER DE MANERA CLARA SU ALCANCE PUNITIVO. PARA ELLO, PRIMERO SE REALIZA UN ANÁLISIS SOBRE EL TEMA DE LAS LIBERTADES SEXUALES, ABORDANDO SU NATURALEZA JURÍDICA, EL BIEN JURÍDICO TUTELADO, EL LÍMITE DE LA ACCIÓN PARA SER CONSIDERADA COMO DELITO; POSTERIORMENTE SE ABORDAN LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD Y LEGALIDAD, SOBRE TODO EN RELACIÓN AL SUJETO IMPUTADO EN EL PROCESO PENAL; FINALMENTE SE REALIZA UN ANÁLISIS SOBRE EL TIPO PENAL DE ABUSO SEXUAL Y EN ESPECÍFICO SOBRE EL CONCEPTO DE ACTO SEXUAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
DRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

A). LÍMITES Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL

LAS AGRESIONES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LA SEXUALIDAD DE LAS PERSONAS NOS REMONTA A ÉPOCAS DONDE SE HACÍA REFERENCIA AL HONOR MANCILLADO DE LAS MUJERES AFECTADAS POR TALES COMPORTAMIENTOS SEXUALES, QUIENES RESULTABAN DOBLEMENTE VICTIMIZADAS, TANTO POR EL AGRESOR COMO POR LA SOCIEDAD, AUNQUE ESTE JUICIO ALUDÍA ESENCIALMENTE AL HONOR Y BUEN NOMBRE DE QUIENES ERAN SUS DUEÑOS, TUTORES O RESPONSABLES.

EL CONCEPTO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL SE ESTABLECE EN LEGISLACIONES AVANZADAS, COMO EL CÓDIGO PENAL DE ESPAÑA, EL CÓDIGO ALEMÁN QUE ALUDEN A LOS DELITOS CONTRA LA AUTODETERMINACIÓN SEXUAL O EL PORTUGUÉS QUE DE MODO MÁS AMPLIO TRATA SOBRE DELITOS SEXUALES. EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL SE REFIERE A LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
DRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN ESTE TIPO DE DELITOS, LA LIBERTAD SEXUAL ES VULNERADA AL ATACARSE ILÍCITAMENTE EL ÁMBITO DE AUTODECISIÓN DE LA PERSONA, LA CUAL CONSISTE Y LIBREMENTE TIENE LA APTITUD DE RESOLVER QUIEN SERÁ O NO ADMITIDA EN SU ESPACIO ÍNTIMO.

CONSIDERA EL DIPUTADO PROMOVENTE QUE PARA QUE SE CONFIGURE ESTE TIPO DE DELITOS, ES NECESARIO UN ACTO DE AGRESIÓN QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y MORAL DE LAS PERSONAS. IMPLICA EL NO EJERCICIO DE LA AUTODETERMINACIÓN, DE NO PODER ELEGIR COMO PERSONAS LIBRES SOBRE SU SEXUALIDAD NI SOBRE SU PROPIO CUERPO, LLEVANDO A LA DEGRADACIÓN; POR ELLO, EN ÉPOCAS PASADAS, AL TRATAR ESTOS DELITOS COMO ATAQUES A LA HONESTIDAD NO SE VALORABAN A LAS MUJERES EN SU CALIDAD DE PERSONAS SINO COMO SI SE TRATASE DE UN CASO DE INCORRECCIÓN DE LAS RELACIONES SEXUALES O FUESEN PROPIEDAD DE ALGUNOS VARONES; ACTUALMENTE, SE ABORDA A LAS AGRESIONES SEXUALES COMO UNA AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, ENTENDIENDO QUE TALES DELITOS IMPLICAN UNA RESTRICCIÓN A LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LA VÍCTIMA Y NO SÓLO UNA OFENSA A LA CONDICIÓN U HONOR.

OTRO CASO EN EL QUE TAMBIÉN SE TIPIFICA COMO CONDUCTA LESIVA EL ACTO DE ABUSAR SEXUALMENTE DE UNA PERSONA, ES CUANDO MEDIE VIOLENCIA, AMENAZA, ABUSO COACTIVO O INTIMIDATORIO EN UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA, DE AUTORIDAD, O DE PODER O APROVECHÁNDOSE DE QUE LA VÍCTIMA POR CUALQUIER CAUSA NO HAYA PODIDO CONSENTIR LIBREMENTE LA ACCIÓN. ESTO ES, QUE SE MANTIENE LA FIGURA DEL ABUSO PERO DENOMINADO SEXUAL, EN LA QUE SE INCORPORA LA MODALIDAD DEL ABUSO COACTIVO O INTIMIDATORIO DE UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA, DE AUTORIDAD O DE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PODER PARA CALIFICAR EL HECHO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE OTRAS CAUSAS QUE HAYAN IMPEDIDO EL LIBRE CONSENTIMIENTO DE LA ACCIÓN.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
MARIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN ESTE DELITO, ES LA LIBERTAD SEXUAL; SIN EMBARGO, CUANDO EL SUJETO PASIVO RESULTA SER UN MENOR O PERSONA PRIVADA DE SENTIDO O PADEZCA UN TRASTORNO MENTAL DEL QUE ABUSA EL AGRESOR, ES CLARO QUE NO PUEDE HABLARSE DE LA LIBERTAD SEXUAL COMO BIEN JURÍDICO PROTEGIDO, PORQUE LA LIBERTAD SEXUAL SÓLO PUEDE APOYARSE EN LA CAPACIDAD PARA CONOCER Y ENTENDER EL SIGNIFICADO DE SEXUALIDAD, FALTÁNDOLE TAL CAPACIDAD A MENORES O PERSONAS QUE PADEZCAN TRASTORNO MENTAL Y QUE SE HALLEN PRIVADAS DE SENTIDO, POR ELLO SE CONSIDERA QUE MÁS QUE LA LIBERTAD SEXUAL COMO BIEN JURÍDICO PROTEGIDO, DEBERÍA HABLARSE DE LA INTIMIDAD.

B) DERECHO DE LAS PARTES EN EL PROCESO PENAL

EN JUNIO DE 2011, SE REALIZARON REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, UNA DE ELLAS TUVO QUE VER CON LA NECESARIA OBSERVANCIA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS JUECES (CONTROL DIFUSO Y PRINCIPIO PRO PERSONA EN BENEFICIO DEL IMPUTADO). UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL INTERNACIONAL SUSCRITO POR MÉXICO Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, ES LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 8 "TODA PERSONA INCLUPADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA".

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
TANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
MENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

P. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
OMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
ROGUEL ROBLES
INTEGRANTE

IP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
MARIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
LONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

EN ESTE SENTIDO, DEBEN PREVALECER Y RESPETARSE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD Y LEGALIDAD, MÁS AÚN EN EL PROCESO PENAL DÓNDE EXISTE EL RIESGO DE VULNERAR, AFECTAR O VIOLENTAR UN DERECHO FUNDAMENTAL. POR ELLO, SE CONSIDERA QUE TAL Y COMO ESTÁ DESCRITO EL TIPO PENAL DE ABUSO SEXUAL EN EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXISTE EL RIESGO DE AFECTAR LOS DERECHOS DEL IMPUTADO, AL EXISTIR IMPRECISIÓN EN LA REDACCIÓN QUE REALIZÓ EL LEGISLADOR Y NO ESTABLECER DE MANERA CLARA EL CONCEPTO DE "ACTO SEXUAL", SITUACIÓN QUE HA LLEVADO A LA NECESARIA INTERPRETACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EN LA APLICACIÓN DEL TIPO PENAL DESCRITO EN EL DELITO DE ABUSO SEXUAL, EL PROBLEMA SE PRESENTA EN AQUELLAS SITUACIONES LÍMITES QUE SON OBJETIVAMENTE DIFERENTES CON RELACIÓN AL SEXO, TAL COMO UN BESO, UN ABRAZO, LAS CARICIAS, EL EXAMEN MÉDICO GINECOLÓGICO, ETC. PARA ESTOS CASOS LA LEY EXIGE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL, EL DOLO, Y EL ÁNIMO O INTENCIÓN DEL SUJETO ACTIVO, CON UN FIN IMPÚDICO, LUJURIOSO O LIBIDINOSO.

ACTUALMENTE EXISTEN DIVERSAS TEORÍAS, QUE SE SUSTENTAN EN EL HECHO DE QUE EL ACTO ESTÉ CARACTERIZADO POR UN CONTENIDO SEXUAL U OBJETIVAMENTE IMPÚDICO. DE ALLÍ, QUE EL TOCAMIENTO EN LA VÍCTIMA, SIN PROPÓSITO LASCIVO, GUIADO POR ALGÚN OTRO TIPO DE INTENCIÓN, YA SEA COMO EL DE BURLA, VENGANZA, HUMILLACIÓN, ETC. CONFIGUREN AUN ASÍ EL ABUSO SEXUAL. OTRO PUNTO QUE MANTIENE DIVIDIDA A LA DOCTRINA, VERSA SOBRE, SI PARA LA CONFIGURACIÓN DEL DELITO O DEL HECHO ILÍCITO ES NECESARIO UN CONTACTO CORPORAL DIRECTO ENTRE EL AGRESOR Y LA VÍCTIMA. ESTO LIMITA EN CIERTA FORMA A LA NORMA, YA QUE EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO ES LA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LIBERTAD SEXUAL, Y ESTA SE PUEDE VER AFECTADA, NO SOLAMENTE CON TOCAMIENTOS, SINO POR EJEMPLO EN OBLIGAR A LA VÍCTIMA A HACER UN ACTO SEXUAL.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

POR OTRA PARTE, RESPECTO A LO QUE SE DEBER ENTENDER POR "ACTO SEXUAL", DÍAZ DE LEÓN, CITADO POR LÓPEZ BETANCOURT, SEÑALA LO SIGUIENTE; "EJECUTAR UN ACTO SEXUAL, SIGNIFICA REALIZAR FÍSICAMENTE UN CONTACTO ERÓTICO EN EL CUERPO DE LA VÍCTIMA, ES DECIR, EL AGENTE DEBE EFECTUAR MATERIALMENTE UNA MANIOBRA LIBIDINOSA QUE PUEDE CONSISTIR EN TOCAR, FROTAR, ROZAR, TENTAR O ACARICIAR CON SENTIDO LASCIVO, ALGUNA PARTE DEL CUERPO DE LA PERSONA OFENDIDA, COMO POR EJEMPLO EN UNA MUJER LOS SENOS, LOS GLÚTEOS, O CUALQUIER OTRA PARTE DE CONTENIDO SEXUAL DE SU FÍSICO, FALTANDO EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTA. POR TANTO, NO EXISTIRÁ EL ELEMENTO NORMATIVO DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE ACTO SEXUAL, SI EL ACTIVO SÓLO PRONUNCIA PALABRAS OBSCENAS, DESHONESTAS O DE INVITACIÓN A REALIZAR UN ACTO SEXUAL, O BIEN SI SE LIMITA A VER EL CUERPO DEL PASIVO SIN SU CONSENTIMIENTO..."

TODAS ESTAS IDEAS SOBRE EL TIPO PENAL EN ANÁLISIS, NOS LLEVAN A REFLEXIONAR, SOBRE LA COMPLEJIDAD DE LA CONDUCTA QUE PRETENDE SANCIONARSE, ASÍ COMO LA NECESARIA BÚSQUEDA DE MECANISMOS PARA PRESERVAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LIBERTAD, IGUALDAD, Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL PRESENTE PROYECTO ES QUE LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, NO SEA MOTIVO O RAZÓN PARA PONER EN RIESGO O AFECTAR LOS HECHOS DEL INCUPLADO AL PRETENDER IMPUTÁRSELE UNA CONDUCTA QUE REALMENTE NO ES ILÍCITA.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

C) PROBLEMÁTICA DEL TIPO PENAL

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

EL DELITO DE ABUSO SEXUAL, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SEÑALA LO SIGUIENTE:

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

ABUSO SEXUAL

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

ARTÍCULO 176. AL QUE SIN CONSENTIMIENTO DE UNA PERSONA Y SIN EL PROPÓSITO DE LLEGAR A LA CÓPULA, EJECUTE EN ELLA UN ACTO SEXUAL, LA OBLIGUE A OBSERVARLO O LA HAGA EJECUTARLO, SE LE IMPONDRÁ DE UNO A SEIS AÑOS DE PRISIÓN.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

SI SE HICIERE USO DE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, LA PENA PREVISTA SE AUMENTARÁ EN UNA MITAD.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ POR QUERRELLA, SALVO QUE CONCURRA VIOLENCIA.

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO, CONSIDERA QUE EXISTE IMPRECISIÓN EN EL TIPO PENAL. CON EL TEXTO VIGENTE SE PONEN EN RIESGO LOS DERECHOS DEL INDICIADO, YA QUE NO SE SEÑALA QUE ES LO QUE DEBE ENTENDERSE POR ACTO SEXUAL.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

LA NECESIDAD DE TENER UNA DEFINICIÓN PRECISA SOBRE EL TÉRMINO ACTO SEXUAL HA LLEVADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A PRONUNCIARSE AL RESPECTO, MEDIANTE DIVERSAS TESIS.

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PARA ELLO, SE EXPONEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DEL MÁXIMO TRIBUNAL.

DIP. ISRAEL
TANZOS CORTES
PRESIDENTE

[JURISPRUDENCIA]; 9ª. ÉPOCA; 1ª. SALA; S. J. F. Y SU GACETA; TOMO XXIII, ENERO DE 2006; PÁG. 11.

DIP. LUCIANO
MENDO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

ABUSO SEXUAL. ELEMENTOS PARA SU CONFIGURACIÓN.

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DEBE SEÑALARSE QUE EN EL CASO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, LA EXPRESIÓN ACTO SEXUAL DEBE ENTENDERSE COMO CUALQUIER ACCIÓN DOLOSA CON SENTIDO LASCIVO QUE SE EJERZA EN EL SUJETO PASIVO, SIN SU CONSENTIMIENTO, EL CUAL PODRÍA SER DESDE UN ROCE, FROTAMIENTO O CARICIA, PUES EL ELEMENTO PRINCIPAL QUE SE DEBE VALORAR PARA CONSIDERAR QUE SE ACTUALIZA EL DELITO EN MENCIÓN, ES PRECISAMENTE LA ACCIÓN DOLOSA CON SENTIDO LASCIVO QUE SE LE IMPUTA AL SUJETO ACTIVO, DE TAL MANERA QUE UN ROCE O FROTAMIENTO INCIDENTAL YA SEA EN LA CALLE O EN ALGUNO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, NO SERÍAN CONSIDERADOS COMO ACTOS SEXUALES, DE NO PRESENTARSE EL ELEMENTO INTENCIONAL DE SATISFACER UN DESEO SEXUAL A COSTA DEL SUJETO PASIVO. EN ESTE SENTIDO Y TODA VEZ QUE LA LEY PENAL NO SANCIONA EL ACTO SEXUAL POR LA PERSISTENCIA, CONTINUIDAD O PROLONGACIÓN DE LA CONDUCTA (TOCAMIENTO), SINO POR LA IMPOSICIÓN DEL ACTO LASCIVO, EL CUAL DEBE SER EXAMINADO EN EL CONTEXTO DE LA REALIZACIÓN DE LA CONDUCTA INTENCIONAL PARA OBTENER AQUEL RESULTADO, ES INDISPENSABLE ACREDITAR ESA INTENCIÓN LASCIVA DEL SUJETO ACTIVO, INDEPENDIENTE DEL ACTO QUE REALICE.

DIP. JORGE
DOMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
ROGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
MARIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
MOLONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

TESIS DE JURISPRUDENCIA 151/2005. APROBADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

ASIMISMO, EXISTEN DIVERSAS TESIS AISLADAS, CUYA INTERPRETACIÓN NOS AYUDA A ENTENDER LA NATURALEZA JURÍDICA DEL ABUSO SEXUAL, EN ESTE CASO EN UNA INTERPRETACIÓN COMPARATIVA DEL MÁXIMO TRIBUNAL;

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

[TESIS] 9ª. ÉPOCA; T.C. C.; S. J. F. Y SU GACETA; TOMO XVII, ABRIL DE 2003; PÁG. 1047

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN. ESTOS DELITOS CARECEN DE REFERENTE COMÚN A UN TIPO PENAL BÁSICO Y, POR ENDE, NO CONSTITUYEN UNA SIMPLE VARIACIÓN DE GRADO.

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

SI BIEN LOS ILÍCITOS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN, QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 260 Y 265 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE HASTA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, TIENEN COMO REFERENTE COMÚN LA AFECTACIÓN AL MISMO BIEN JURÍDICO (LIBERTAD SEXUAL), Y QUE LA CONDUCTA TÍPICA LO SEA EN VÍA DE ACCIÓN Y DE CONTENIDO ERÓTICO SEXUAL, SIN EMBARGO, SE DIFERENCIAN TANTO EN SUS ELEMENTOS NORMATIVOS COMO EN LA

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

FINALIDAD DEL SUJETO ACTIVO, YA QUE EL PRIMERO ATAÑE A UN ACTO SEXUAL GENÉRICO, EN TANTO QUE EL SEGUNDO A UNO ESPECÍFICO CONSISTENTE EN LA

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

CÓPULA COMO ELEMENTO TELEOLÓGICO EN EL AGENTE DEL DELITO, EN LA VIOLACIÓN ESE ASPECTO LE ES DEFINITORIO. POR TANTO, EN APEGO AL PRINCIPIO DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO TERCERO, CONSTITUCIONAL, EN FORMA ALGUNA ES ADMISIBLE QUE TALES DELITOS CONSTITUYAN UNA SIMPLE VARIACIÓN DE GRADO, JUSTO PORQUE CARECEN DE REFERENTE COMUNES A UN TIPO PENAL BÁSICO.

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER
CIRCUITO AMPARO DIRECTO 219/2003. 14 DE FEBRERO DE 2003.

UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: HUMBERTO VENANCIO PINEDA, SECRETARIO.

CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTÉS

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

IMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

MENCIONA EL PROMOVENTE QUE NO OBSTANTE QUE TAMBIÉN EXISTE INTERPRETACIÓN CONTRARIA, EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA RETOMA LO SEÑALADO EN LA JURISPRUDENCIA AQUÍ EXPUESTA, PARA ASÍ DEFINIR LO QUE DEBE ENTENDERSE POR ACTO SEXUAL, DESTACANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS EN SU CONFORMACIÓN:

UNA ACCIÓN DOLOSA (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)

CON SENTIDO LASCIVO (ENTENDIÉNDOSE COMO DESEO SEXUAL) Y,

SIN CONSENTIMIENTO DEL SUJETO PASIVO.

LA JURISPRUDENCIA SEÑALA QUE EL MERO TOCAMIENTO O CONTACTO FÍSICO, SIN LOS ELEMENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, NO DEBE CONSIDERARSE COMO ACTO SEXUAL, SIENDO NECESARIOS DICHS ELEMENTOS DE DOLO, LA GRAVEDAD, Y FALTA DE CONSENTIMIENTO DEL SUJETO PASIVO.

POR LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS, LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO RETOMA LOS ELEMENTOS SEÑALADOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE SU INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL Y PROPONE ADICIONAR CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA DEFINIR DE MANERA CLARA EL CONCEPTO DE ACTO SEXUAL.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
MIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
MADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CUARTO.- EL DIPUTADO PROMOVENTE, POR LO ARGUMENTADO, PROPONE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 176.- AL QUE SIN CONSENTIMIENTO DE UNA PERSONA Y SIN EL PROPÓSITO DE LLEGAR A LA CÓPULA, EJECUTE EN ELLA UN ACTO SEXUAL, LA OBLIGUE A OBSERVARLO O LO HAGA EJECUTARLO, SE LE IMPONDRÁN DE UNO A SEIS AÑOS DE PRISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, SE ENTIENDE POR ACTO SEXUAL, CUALQUIER ACCIÓN DOLOSA, SON SENTIDO LASCIVO Y CARACTERIZADA POR UN CONTENIDO SEXUAL, QUE SE EJERZA SOBRE EL SUJETO PASIVO.

SI SE HICIERE USO DE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, LA PENA PREVISTA SE AUMENTARÁ EN UNA MITAD.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ POR
QUERRELLA, SALVO QUE OCURRA VIOLENCIA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
IMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

QUINTO.- LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS LÓGICO – JURÍDICO DE LA INICIATIVA, BASADOS EN LOS ANTECEDENTES Y EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE, ANALIZADO CADA CASO DE LA PROPUESTA Y EN LA LÓGICA JURÍDICA, ENCONTRAMOS QUE LA INICIATIVA ES VIABLE FUNDAMENTALMENTE PORQUE RESUELVE EL PROBLEMA DE TAXATIVIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE EFECTIVAMENTE LA EXPRESIÓN DE ACTO SEXUAL QUE SE MENCIONA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO, SE PRESTA A DIVERSAS INTERPRETACIONES, Y CON LA PROPUESTA ANALIZADA SE INCORPORAN TRES ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN AL JUZGADOR, SER IMPARCIAL AL IMPARTIR JUSTICIA.

SEXTO.- ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, CONFIRMA QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS QUE ASISTEN A LOS GOBERNADOS Y DE COADYUVAR SIEMPRE EN SU RESPETO, EJERCICIO Y VIGENCIA.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ACORDAMOS RESOLVER Y SE:

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

RESUELVE

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS DE LA INICIATIVA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ES PROCEDENTE.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, ACEPTA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PROPUESTO POR EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 176. ...

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO, SE ENTIENDE POR ACTO SEXUAL, CUALQUIER ACCIÓN DOLOSA, CON SENTIDO LASCIVO, QUE SE EJERZA SOBRE EL SUJETO PASIVO.

...
...

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

VICEPRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES

LÓPEZ

PINAL

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PRECISAR EL TIPO PENAL DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL.